



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No.638 -2018- MPH/GDT

Ayacucho, **06 DIC. 2018**
Visto

El Expediente Administrativo No 12698 de 30 de Mayo de 2018, por el cual doña FLOR DE MARIA QUINTANILLA CASTILLO, solicita la subdivisión de un lote de terreno sin cambio de uso, ubicado en el AA.HH. Sr. De los Milagros Mz-A, lote 6, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No.72972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No. 011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la subdivisión sin cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 147.41 m2.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 346-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de tierras sin Cambio de Uso de un terreno, ubicado en el AA.HH. Sr. De los Milagros Mz-A, lote 6, con una extensión superficial de 147.41 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6 Mz-A-MATRIZ, PROPIEDAD DE REYNAN QUINTANILLA CUBA Y JUANA CASTILLO GALLEGOS.

- Por el frente, con La Prolongacion Jr. Libertad, con 3.90 ml.
- Por la derecha, con el lote 6A, propiedad de la recurrente, con 13.33, 0.60 y 3.42 ml y con el lote 4, con 11.80 ml.
- Por la izquierda, con el lote 7, con 24.85 ml.
- Por el fondo, con el lote 3, con 7.65 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA: 147.41 m2. PERÍMETRO : 65.55 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6B (resultante), PROPIEDAD DE FLOR DE MARIA QUINTANILLA CASTILLO.

- Por el frente, con el lote 6A, propiedad de la recurrente, con 3.42 y 0.60 ml.
• Por la derecha entrando, con el lote 4, con 11.80 ml.
• Por la izquierda entrando, con lote 6 (remanente), con 11.65 ml.
• Por el fondo, con el lote 3, con 4.00 ml.

AREA : 46.73 m2 PERÍMETRO : 31.47 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 6 (remanente), PROPIEDAD DE REYNAN QUINTANILLA CUBA Y JUANA CASTILLO GALLEGOS.

- Por el frente, con Prolongación Jr. Libertad, con 3.90 ml.
• Por la derecha entrando, con el lote 6A, propiedad de la recurrente, con 13.33 ml y con el lote 6B (resultante) con 11.65 ml.
• Por la izquierda entrando, con el lote 7, con 24.85 ml.
• Por el fondo, con el lote 3, con 3.65 ml.

AREA : 100.68 m2 PERÍMETRO : 57.38 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. HINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 07 DIC 2018
Oficio Circ. Nº 3298-2018-UTD-SE-MPH.
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-638-2018-MPH/SDT

de fecha: 06 DIC 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taca
JEFE